



MINISTERIO DE HACIENDA

República Dominicana

Programa de Mejora de la eficiencia de la administración tributaria y de la gestión del gasto público en República Dominicana.

Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas.

TDR No. 4111/OC-DR-MH-CI-2019-00

Consultoría Individual para el diseño de piloto para la implementación del Marco de Gasto de Mediano Plazo

8 de marzo de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Administración Financiera Integrada -DAFI-(originalmente PAFI) son el de contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con los

sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

La República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebran un nuevo Contrato de Préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo será desarrollado, además, con recursos públicos, y será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional.

Entre 2009-2017, el gasto total público de la República Dominicana se redujo en promedio 0.1 puntos del PIB¹, lo que le ha permitido registrar una mejora en sus balances fiscales. El esfuerzo realizado por la República Dominicana en aumentar su gasto social, particularmente en los sectores salud y educación se demuestra en que el porcentaje del gasto en este sector representa alrededor de 5.8% del PIB para el 2015 y un 34.5% del gasto total. No obstante, el gasto social en RD (8.04% del PIB) aún está rezagado respecto al promedio de la región (10.5% en 2015²) y de la OECD (21% en promedio³) (2016).

Estas crecientes presiones de gasto generan el desafío de mantener un balance entre las demandas sociales y las restricciones de recursos económicos y fiscales, obligan a contar con una visión estratégica en el manejo de las finanzas públicas consistentes con los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). En ese contexto, uno de los objetivos planteados en el Nuevo Sistema Presupuestario

¹ Balance del Sector Público No Financiero (% del PIB), Banco Central de la República Dominicana. Consultado en <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2535-sector-fiscal>.

² Panorama Social de América Latina (2016). CEPAL. Pág. 20.

³ <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/gasto-publico-social-ocde.htm>

Dominicano es la toma de decisiones en el marco de un horizonte plurianual y consistente con la política macroeconómica y las prioridades del gobierno⁴.

En ese sentido, la implementación de un Marco de Gastos de Mediano Plazo (MGMP) constituye una herramienta de gestión que orienta las decisiones estratégicas de política fiscal, que permitirá articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual. El MGMP ofrece una línea base de proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento que expresan solo techos indicativos globales de dichas variables.

Esta herramienta dota al proceso presupuestario de un enfoque de mediano plazo, a fin de convertir el presupuesto en un instrumento cónsono con la planificación e implementación de las políticas públicas que requieren de plazos que trascienden el ejercicio anual. Este enfoque facilita una asignación de recursos según prioridades y brinda una mayor predictibilidad sobre los flujos financieros, otorgando a las instituciones la certidumbre y los incentivos necesarios para planificar y gestionar sus acciones tomando en consideración la restricción presupuestaria del gobierno.

1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Asesorar técnicamente y coordinar los esfuerzos dentro del Ministerio de Hacienda, a fin de lograr una mejora en la gestión de las finanzas públicas mediante una adecuada implementación y sostenibilidad de un Marco de Gastos de Mediano Plazo.

2. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal).

3. ACTIVIDADES

Se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

- Elaborar el plan de trabajo de la consultoría con el equipo de contraparte local.

⁴ Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano (2016). Dirección General de Presupuesto, Ministerio de Hacienda.

- Trabajar con el Ministerio de Hacienda para integrar la gestión macroeconómica, planificación estratégica, prioridades de gobierno y la inversión pública al MGMP.
- Definir las funciones de los órganos rectores dentro del Ministerio de Hacienda para la implementación del MGMP.
- Coordinar el desarrollo de un plan de trabajo del MGMP, la integración de los procesos de Línea Base y el Análisis de Impacto Fiscal en el MGMP y cualquier otra actividad asociada.
- Realizar reuniones y actividades para crear conciencia a los responsables de la toma de decisiones sobre la importancia del MGMP y para solicitar compromiso y apoyo de estos funcionarios.
- Desarrollar manuales, guías metodológicas, formatos y/o cualquier otro elemento que permita al Ministerio de Hacienda socializar e implementar el MGMP. Nota: Todos estos documentos serán posteriormente revisados, ajustados y aprobados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto para asegurar la idoneidad para este país.
- Desarrollar las guías de capacitación y capacitar al equipo técnico de la Dirección General de Presupuesto y a las instituciones para la implementación del MGMP.
- Definición detallada de los términos de referencia de las contrataciones para la implementación y desarrollo del MGMP.

5. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia será:

- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, Decreto de aplicación.
- Demás Leyes del SIAFE: Compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar en formato digital y un (1) ejemplar impreso los siguientes entregables:

ENTREGABLE NO. 1

Plan de trabajo para ejecutar la consultoría, incluyendo el cronograma, metodología de trabajo y los entregables por etapas: cinco (5) días después de firmado el contrato.

ENTREGABLE NO. 2

Manual de implementación del MGMP, el cual incluye la metodología para un Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP).

- Manual/ guía para integrar las actividades del MGMP al proceso de formulación presupuestaria.
- Guías metodológicas para preparar los techos institucionales y para vincularlos a la Línea Base.

ENTREGABLE NO. 3

Descripción detallada del proceso de formulación del MGMP para las instituciones consideradas en el piloto.

ENTREGABLE NO. 4

Informe con ajustes al esquema de formulación presupuestaria (plan de trabajo para implementar el MGMP en República Dominicana).

ENTREGABLE NO. 5

Guías de capacitación sobre MGMP, incluyendo capacitación interna y externa.

ENTREGABLE NO. 6

Informe con recomendaciones generales para la modificación del sistema(s) informático(s) con el fin de implementar el MGMP.

ENTREGABLE NO. 7

Términos de referencia de las contrataciones para la implementación y desarrollo del MGMP.

7. PERFIL REQUERIDO

La consultoría será realizada por un experto internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Formación en el área de Economía o áreas afines.
- Maestría y/o doctorado en Economía o áreas a fines, o su equivalente en años de experiencia.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de cinco (5) años como director, gerente o asesor de Departamento de Presupuesto o finanzas en entidad gubernamental fiscal.

Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de haber participado al menos un (1) programa relacionados con trabajos de Marco de Gasto de Mediano Plazo, implementación de aspectos del Marco de Gasto de Mediano Plazo o implementación de una herramienta de planificación similar.
- Haber trabajado en al menos un (1) proyecto relacionado a los sistemas de gestión presupuestaria, la relación del presupuesto con otros procesos financieros y las mejores prácticas.

Características Personales y Profesionales:

- Pleno dominio del idioma español.
- Competencia en el uso de Word, Excel, Power Point.

7. SUPERVISIÓN

El Director General de Análisis y Política Fiscal o quien él designe para estos efectos, será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría. Los informes serán presentados en idioma español, en formato digital y un ejemplar impreso; estarán dirigidos al Viceministro del Tesoro quien será responsable de la aceptación y aprobación de los servicios que deban proporcionarse.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría durante su fase presencial en la República Dominicana se desarrollará en las oficinas de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores y durante la fase no presencial, en la sede del Consultor.

A distancia se establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas de la República Dominicana vía correo electrónico, videoconferencia u otros medios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de ochenta (80) días hábiles, a través de una modalidad de treinta (30) días de manera presencial, y cincuenta (50) días de forma remota; divididos en tres (3) misiones en Santo Domingo.

Las misiones serán en modalidad presencial, no menores a cinco (5) días laborables. El resto de días podrán ser distribuidos según el acuerdo entre las partes.

10. CONDICIONES DE PAGO

- 20% contra la firma de contrato y entrega del plan de trabajo.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 2 y 3, aceptable para el Banco.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 4 y 5, aceptables para el Banco.
- 20% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 6 y 7, aceptables para el Banco.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En la contratación del servicio de consultoría, los estudios, informes y material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

12. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El consultor(a) deberá asistir a las reuniones a las que el Viceministro del Tesoro, o en quien este delegue, solicite previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

13. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

El Consultor individual será seleccionado como resultado de un proceso de comparación de calificaciones y evaluado sobre la base de criterios de evaluación establecidos en la siguiente matriz de evaluación. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida.

13.1. Matriz de evaluación

Evaluación con criterios cumple/no cumple		
País Miembro BID	Cumple/No cumple	
Ciudadano país miembro BID		
Formación Académica:		
Título de grado en el área de economía o afines.		
Maestría y/o doctorado en Economía o áreas a fines, o su equivalente en años de experiencia		
Pleno dominio del idioma español.		
Evaluación con criterios de ponderación de calificaciones		
Experiencia General: Puntuación máxima: 30 Puntos		
Experiencia como director, gerente o asesor de Departamento de Presupuesto o finanzas en entidad gubernamental fiscal (Puntuación máxima: 30 Puntos)		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Menos de 5 años	0	
Entre 5 y 7 años	20	
Entre 8 y 10 años	25	
Más de 10 años	30	

Experiencia Específica: Puntuación máxima 70 Puntos		
Experiencia en programas relacionados con trabajos de Marco de Gasto de Mediano Plazo, implementación de aspectos del Marco de Gasto de Mediano Plazo o implementación de una herramienta de planificación similar		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Menos de 1 Programas/Proyectos	0	
1 Programas / Proyectos	20	
Entre 2 y 3 Programas / Proyectos	30	
Entre 4 y 5 Programas / Proyectos	35	
Más de 5 Programas / Proyectos	40	
Experiencia en proyectos de sistemas de gestión presupuestaria, la relación del presupuesto con otros procesos financieros y las mejores prácticas		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Menos de 1 Programas/Proyectos	0	
1 Programa / Proyecto	15	
Entre 2 y 3 Programas / Proyectos	20	
Entre 4 y 5 Programas / Proyectos	25	
Más de 5 Programas / Proyectos	30	